



RESOLUCION No. 0715-AD-80

Lima, 09 de Diciembre de 1980

Visto el expediente de registro № 5133 iniciado por doña Gloria Chong Trinidad sobre pago del 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Secretaria I, Grado V - Sub-Grado 3 de la Secretaría General;

Que doña Gloria Chong Trinidad acredita haber cumplido cinco años, un mes y nueve días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Octubre de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley № 20555, Decreto Ley № 21292, modificado por Decreto Ley № 22867, Artículo 8º del Decreto Ley № 22404, Decreto Supremo № 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo № 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- RECONOCER que doña GLORIA CHONG TRINIDAD, Secretaria I, Grado V Sub-Grado 3 de la Secretaría General, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 22 de Setiembre de 1980, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1161 del Pliego Presupuestal del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrate y comuníquese

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



RESOLUCION No. 0715-AD-80

Lima, 09 de Diciembre de 1980

Visto el expediente de registro N° 5133 iniciado por doña Gloria Chong Trinidad sobre pago del 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Secretaria I, Grado V - Sub-Grado 3 de la Secretaría General;

Que doña Gloria Chong Trinidad acredita haber cumplido cinco años, un mes y nueve días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Octubre de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22367, Artículo 9º del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

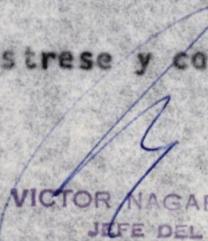
Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección -- Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- RECONOCER que doña GLORIA CHONG TRINIDAD, Secretaria I, Grado V Sub-Grado 3 de la Secretaría General, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 22 de Setiembre de 1980, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1161 del Pliego Presupuestal del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrate y comuníquese


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del INRED